

CODIGO BPIN N°:	2024541720005		
CONTRATO N°:	155 DE 2024.	24 – DIC – 2024	OBR-SCC-065-2024
TIPO DE CONTRATO:	OBRA.		
OBJETO:	"MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL REGIONAL MEDIANTE LA PAVIMENTACION DE LA CALLE 15 NORTE ENTRE CARRERAS 0 Y 1 Y LA INTERSECCION DE LAS CALLES 7 NORTE Y 8 NORTE CON LA CARRERA 1 EN EL BARRIO 4 DE JULIO Y CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA LA COLORADA Y LA VEREDA LOBATICA DEL MUNICIPIO DE CHINACOTA NORTE DE SANTANDER".		
CONTRATISTA:	MONTEZA GM INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S.		
NIT:	901501629-0		
REPRESENTANTE LEGAL:	GERARDO ANDRES MONTALVO MESA		
CEDULA DE CIUDADANIA:	13.278.287 de Cúcuta		
VALOR INICIAL:	MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.046.722.974,00)		
ANTICIPO (50%):	QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 523.361.487,00)		
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES		
FECHA DE INICIO:	24 – DIC – 2024		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	7424 7524 7624		
RP N°:	14025 13925 13825		
INTERVENTORIA			
CONTRATO N°:	159 DE 2024	24 – DIC – 2024	INT-SMC-061-2024
INTERVENTOR:	HAAEM INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.		
NIT:	901.605.256-4		
REPRESENTANTE LEGAL:	ANGELICA MARIA PATIÑO ECHAVARRIA		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.090.372.945 de Cúcuta		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSION N°:	14 – MAYO - 2025	DOS (02) MESES	
AMP. N°X SUSPENSION N°X:	N/A	N/A	
REINICIO N°X:	N/A		
ADICIONAL N°X:	N/A	TIEMPO N/A	VALOR N/A
MODIFICACION N°1:	25 – ABR – 2025		

Código: F-GI-007	Versión: 0.2	Página 1 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

VALOR CON ADICIONALES:	N/A		
PLAZO CON ADICIONALES:	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	23 – MAY - 2025		
DESEMBOLSOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
ANTICIPO:	24 – DIC – 2024	50%	\$523.361.487,00
PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
PARCIAL N°1	11 – FEB – 2025	25.09%	\$262.622.794.00
PARCIAL N°2	06 – MAR – 2025	24.57%	\$257.179.834.00
PARCIAL N°3	28 – MAR – 2025	16.81%	\$175.954.132.00
PARCIAL N°4	12 – MAY – 2025	5.08%	\$53.173.527.00
% DE AVANCE FISICO:	71,55 % A 23 – ABR – 2025		
MUNICIPIO:	CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER		

A los 14 días del mes de MAYO del año 2025, los suscritos **MONTEZA GM INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S.**, con NIT/C.C 901501629-0, representado(a) legalmente por **GERARDO ANDRES MONTALVO MESA**, como Contratista de Obra, **HAAEM INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.**, con NIT/C.C 901.605.256-4, representado(a) legalmente por **ANGELICA MARIA PATIÑO ECHAVARRIA**, como Contratista de Interventoría, **KEVIN FARID RODRIGUEZ SARMIENTO** como SUPERVISOR DE APOYO y **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA, **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA** en calidad de **DIRECTOR EJECUTIVO** del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1 dentro del Contrato de Obra N°155 DE 2024.

CONSIDERANDO

1. Que el día 23 de DICIEMBRE de 2024, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Obra N°155 DE 2024, con la firma MONTEZA GM INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S. cuyo objeto es **“MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL REGIONAL MEDIANTE LA PAVIMENTACION DE LA CALLE 15 NORTE ENTRE CARRERA 0 Y 1 Y LA INTERSECCION DE LAS CALLES 7 NORTE Y 8 NORTE CON LA CARRERA 1 EN EL BARRIO 4 DE JULIO Y CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA LA COLORADA Y LA VEREDA LOBATICA DEL MUNICIPIO DE CHINACOTA NORTE DE SANTANDER.”**

Código: F-GI-007	Versión: 0.2	Página 2 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

2. Que, el día 24 de DICIEMBRE de 2024, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de Obra N°155 DE 2024, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
3. Que el día 09 de mayo de 2025, la firma **MONTEZA GM INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S.**, Contratista de Obra, mediante comunicación dirigida a **HAAEM INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.** Contratista de Interventoría, manifiesta la necesidad de suspender el Contrato de Obra N° 155 DE 2024, aduciendo los siguientes motivos y razones:
 - Desde inicio del mes de abril se han venido presentando lluvias constantes en el Departamento y especialmente en el Municipio de Chinácota y Municipios aledaños, el cual han afectado de manera considerable las vías terciarias.
 - La topografía y el tipo de terreno que presentan estas vías terciarias junto con las lluvias constantes que se han venido presentando han hecho imposible el suministro continuo de materiales, igualmente los rendimientos en cada uno de los procesos constructivos se han bajado considerablemente debido que prácticamente las lluvias fuertes en el Municipio y especialmente en la zona rural inician a partir de las 11 de la mañana y se mantienen durante el día y en ocasiones parte de la noche.
 - Mediante oficio del día 09 de mayo de 2025 el contratista de obra se dirigió a Interventoría con el fin de solicitar suspensión del contrato en mención, manifestando que las constantes lluvias han imposibilitado el correcto desarrollo de actividades y avanzar en la ejecución del contrato.
4. Que el día 12 de mayo de 2025 **HAAEM INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.** Contratista de Interventoría, mediante comunicación dirigida a **FONCOLOMBIA** avaló la necesidad de suspender y solicita lo propio para el Contrato de Interventoría N° 159 de 2024, por considerar ajustadas las razones expuestas, aduciendo los siguientes motivos y razones:
 - Desde inicio del mes de abril se han venido presentando lluvias constantes en el Departamento y especialmente en el Municipio de Chinácota y Municipios aledaños, el cual han afectado de manera considerable las vías terciarias.
 - La topografía y el tipo de terreno que presentan estas vías terciarias junto con las lluvias constantes que se han venido presentando han hecho imposible el suministro continuo de materiales, igualmente los rendimientos en cada uno de los procesos constructivos se han bajado considerablemente debido que prácticamente las lluvias fuertes en el Municipio y especialmente en la zona rural inician a partir de las 11 de la mañana y se mantienen durante el día y en ocasiones parte de la noche.
 - Mediante oficio del día 09 de mayo de 2025 el contratista de obra se dirigió a Interventoría con el fin de solicitar suspensión del contrato en mención, manifestando que las constantes lluvias han imposibilitado el correcto desarrollo de actividades y avanzar en la ejecución del contrato.

Código: F-GI-007	Versión: 0.2	Página 3 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

5. Que la OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA de FONCOLOMBIA manifestó estar de acuerdo con la solicitud de suspensión requerida por el Contratista de Obra y avalada por el Contratista de Interventoría, para llevar a buen término el desarrollo del objeto contractual.
6. Que el Contrato de Obra N° 155 de 2024 se encuentra vigente según las actas suscritas y el plazo estipulado para el mismo.
7. Que el acto de suspensión del término de ejecución de un contrato estatal debe corresponder a la mutua voluntad de las partes, tal como sucede en el presente caso y de lo cual se deja constancia a través de la suscripción de este documento.

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el término de ejecución del Contrato de Obra N° 155 de 2024, cuyo objeto es **MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL REGIONAL MEDIANTE LA PAVIMENTACION DE LA CALLE 15 NORTE ENTRE CARRERA 0 Y 1 Y LA INTERSECCION DE LAS CALLES 7 NORTE Y 8 NORTE CON LA CARRERA 1 EN EL BARRIO 4 DE JULIO Y CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA LA COLORADA Y LA VEREDA LOBATICA DEL MUNICIPIO DE CHINACOTA NORTE DE SANTANDER.**, celebrado entre FONCOLOMBIA y MONTEZA GM INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S. por el término de DOS (02) MESES, contados a partir del 14 de Mayo de 2025 y hasta el 13 de Julio de 2025.

SEGUNDO: La presente suspensión del término de ejecución contractual, podrá darse por terminada antes de la fecha de su vencimiento, mediante la suscripción de la respectiva Acta de Reinicio, siempre y cuando se hayan superado las razones que dieron origen a la suspensión.

TERCERO: Que la presente suspensión no generará mayores costos generados por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

CUARTO: Reanudar los trabajos, una vez los inconvenientes que generaron la suspensión hayan sido superados, para lo cual se suscribirá un Acta de Reinicio que contemple entre otros, la nueva programación de la fecha de entrega final.

QUINTO: La firma Contratista de Obra se obliga a notificar de manera inmediata, la suscripción del presente documento a la Compañía de Seguros (**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**), la cual expidió la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento N° 49-44-101035178, así como la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 49-40-101011248, con el fin que la misma realice las actuaciones de su competencia. El Contratista de Obra se hace responsable por el incumplimiento de esta obligación, en los mismos términos y con las mismas consecuencias establecidas en el contrato principal.

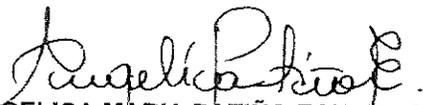
Código: F-GI-007	Versión: 0.2	Página 4 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA	Código: F-GI-007
		Versión: 0.2
		Página 5 de 5

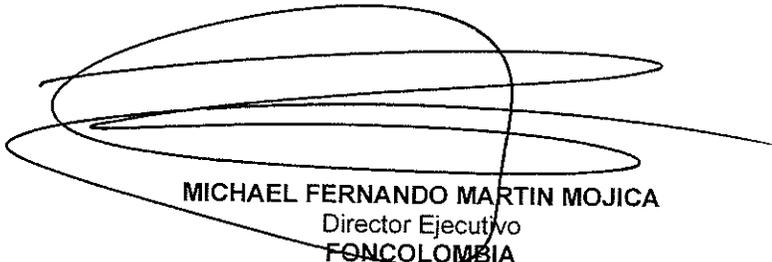
Para constancia de lo anterior firma la presente ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1 del CONTRATO DE OBRA N° 155 DE 2024 por quienes intervinieron en ella, a los 14 días del mes de Mayo de 2025.


GERARDO ANDRES MONTALVO MESA
 Representante Legal
MONTEZA GM INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S
 Contratista de Obra


ANGELICA MARIA PATIÑO ECHAVARRIA
 Representante Legal
HAAEM INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S
 Contratista de Interventoría


KEVIN FARID RODRIGUEZ SARMIENTO
 SUPERVISOR DE APOYO
FONCOLOMBIA


SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
 Supervisora y jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA


MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA
 Director Ejecutivo
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **KEVIN FARID RODRIGUEZ SARMIENTO** Supervisor de Apoyo FONCOLOMBIA
 Revisó: Abg. **JULIÁN ANDRÉS ROLÓN DÍAZ** – Jefe de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
 Aspectos Jurídicos

Código: F-GI-007	Versión: 0.2	Página 5 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA